



**Resolución de Presidencia Ejecutiva
N° 00018 -2024-SENACE/PE**

Lima, 20 de febrero de 2024

VISTO: El Memorando N° 00016-2024-SENACE/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 00041-2024-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Ley), establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 6 de la Ley establece que el Consejo Directivo del Senace está conformado, entre otros, por el/la Presidente/a Ejecutivo/a del Senace, quien lo preside;

Que, el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo del Senace, y se rige de acuerdo con la Ley y conforme a su Reglamento Interno;

Que, el artículo 9 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Senace, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 007-2018-SENACE/CD, establece que el/la Presidente/a del Consejo Directivo es el/la Presidente/a Ejecutivo/a del Senace, el/la cual será asistido/a por un/una secretario/a, quien será un/una servidor/a de la Alta Dirección del Senace;

Que, con Memorando N° 00016-2024-SENACE/PE, la Presidencia Ejecutiva solicita gestionar la designación de la señora Ana Lucía Quenallata Mamani, Asesora de Presidencia Ejecutiva, como Secretaria del Consejo Directivo del Senace;

Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable la designación de la señora Ana Lucía Quenallata Mamani, Asesora de Presidencia Ejecutiva, como Secretaria del Consejo Directivo, en tanto se cumple con el requisito dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Senace;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM; y el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Senace, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2018-SENACE/CD.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como Secretaria del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, a la señora **ANA LUCÍA QUENALLATA MAMANI**, Asesora de Presidencia Ejecutiva, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles